

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Subscription mensual... 10 rs. vn.
Cada número suelto... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santos Nazario, Celso y Victor Mártires.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de Santa María de Junqueras : desde las diez de la mañana, hasta las seis de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
27	7 mañana	10	5 33 p.	S. S. O. nubes.	Salte á 4 hor. 50 ms. mañana.
id.	4 tarde.	28	5 35	S. S. O. id.	
id.	10 noche.	19	3 33	S. O. nub.	Se pone á 7 h. 10 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 28 de julio de 1843.

Parada, América, Bailen, partidas sueltas y M. N.—El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTACULOS

TEATRO.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en tres actos, titulada, *Corrado di Altamura*, música del maestro Ricci.

A las ocho.

LICEO.

Se pondrá en escena la muy divertida comedia en un acto de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada: *Mi secretario y yo*; intermedio de baile, seguirá la pieza en un acto del mismo autor, titulada: *Los maridos solteros*: finalizando con baile nacional.

A las ocho.

NOTA. Los Sres. que gusten abonarse para el próximo mes de agosto, podrán presentarse en la administracion de este Liceo de 10 á 12 por la mañana y en las horas de funcion por la noche de los dias 28, 29, 30 y 31 del actual.

TEATRO NUEVO.

Deseosa esta empresa de solemnizar tan faustas noticias, no ha perdonado medio al objeto de presentar á este público la patriótica tragedia en 3 actos, titulada: *Numancia*, en la que el Sr. Luna desempeña el papel principal. Baile y un divertido sainete.—Entrada 3 rs.

A las ocho.

Orden de la plaza del dia 27 de julio de 1843.

El Excmo. Sr. General segundo cabo de este distrito, con fecha de ayer me dice lo siguiente.

Debiendo verse en consejo de guerra de oficiales generales la causa formada contra el capitán del E. M. G. de este distrito D. Juan Taravillo en averiguación de sus procedimientos en las actuales circunstancias; lo digo á V. S. para que con arreglo á ordenanza pueda servirse avisar en la órden del dia á los señores gefes y oficiales que guarnecen esta plaza francos de servicio, así como á los que gusten asistir á dicho acto, lo verifiquen en el Palacio habitacion del Excmo. Sr. Capitan general el dia 28 del actual y hora de las diez de su mañana; en la inteligencia de que la misa del Espíritu Santo se celebrará á las nueve y media en la parroquial iglesia de Santa María del Mar, verificándose anticipadamente la reunion en el propio Palacio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 26 de julio de 1843.

Y se hace saber en la órden de la plaza para los efectos de ordenanza.—El General Gobernador.—Arbuthnot.—Es copia.—El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Espone que los enemigos de la libertad que lo son tambien de nuestra patria conspiran abiertamente; mueven todos los resortes y apuran todas las intrigas para disfamar á la Junta Suprema de esta provincia, y que solo es porque los que la componen no estan afiliados con ellos, porque no se adhieren á su ambicion y porque quieren la libertad y odian el despotismo. Diceles que se han pronunciado aparentando que les movia el entusiasmo de derribar un déspota que pretendia esclavizar y vender á los españoles; pero que ya que tan patrióticos se quieren manifestar, por qué no hacian otro tanto en 1840 cuando una señora pretendia oprimirnos y nos iba á arrebatarnos la libertad; por qué no se unieron con ellos y no ofrecian sus vidas para destronarla; por qué intentaban defenderla en la plaza de Palacio? y es porque aquella señora, añade, queria el absolutismo y ellos lo apoyaban: que su partido ha sido mas noble, mas generoso: ha conocido la marcha de los gobernantes y los ha lanzado un anatema: se presenta un tirano orgulloso, y se levanta contra él: que esta es la diferencia que hay de un partido á otro: estos los patrióticos sentimientos que abrigan sus pechos: que á pesar de esto tuvieron el otro dia el atrevimiento los enemigos de la libertad de atentar contra las vidas de los patriotas, querian manchar con sangre inocente un pronunciamiento que no es suyo ni les pertenece; querian en fin avasallar Barcelona y gobernar á su antojo: que él lo avisó de antemano al pueblo y á las autoridades, y la infernal tentativa fue sofocada en pocos momentos. Mas que por esto no se han desengañado y continúan esparciendo la alarma y el descontento en los pueblos de la provincia, diciéndoles que la Junta Suprema quiere robar y fusilar patriotas. « No lo creais, liberales, prosigue: la Junta que quiere llevar á cabo el pronunciamiento, quiere salvar la Reina, la Constitucion y la Independencia nacional, destruye con teson y patriotismo los planes de

retroceso que se fraguan en tenebrosos clubs, y de aqui proviene el despecho y el frenesi del partido antinacional; por esto la calumnian torpe y bajamente porque se prometen una vergonzosa derrota. No está lejos el dia en que los pueblos conozcan el engaño, la infamia y traicion, y la máscara con que se han encubierto será arrojada por el pueblo leal que jamás quiere á los traidores. Entre tanto no os dejéis sorprender, liberales, por esa turba sediciosa que tanto desea enojecer el suelo español, agrupémonos todos al rededor de la entusiasta bandera que levanta nuestra Junta Suprema, y á su heroica sombra muramos si es necesario defendiendo la Reina, la Constitucion y la Independencia nacional.»

Otro artículo escribe que lleva por epigrafe: Maldad grandisima y habitual de la corte de Roma.

El *Imparcial*. Anuncia: «Las campanas de las torres hacen vibrar el aire con clamoreos de júbilo; las descargas de artillería responden á sus voces y gritan aleluya; los vivas de todo un pueblo llenan la atmósfera y se cruzan chispeantes miradas de entusiasmo y de alegría loca.... Espartero ha caído! Espartero no tiene ya soldados! Las tropas de la division que mandaba en persona Seoane, han pisoteado su ignominiosa enseña y han abrazado la causa nacional!» ¿Por qué pues nuestro corazón, pregunta luego, se mantiene aun comprimido como si le lastimase una espina hondamente clavada? ¿por qué muere al nacer nuestra sonrisa en los labios, y se asoman lágrimas á nuestros ojos, y lágrimas que abrasan? Y se contesta, que es que en Barcelona se halla; en la ciudad donde hace ocho dias que solo se oía una voz, y en la cual la discordia asoma ahora su terrible cabeza; que es que el tirano en su agonía nos envió una niebla que nos cegase y que nos ha arrastrado á volver unos contra otros nuestros aceros. Desea que no se prolongue esta anomalía; que se disipen esas nubes que empañan el cielo; que enjague quien pueda este llanto que ahoga su júbilo por la victoria del santo pronunciamiento; que no sean eternos los rencores; que haya generosidad en los pechos que de generosos se precian á fuer de españoles y de liberales.

Palma 22 de julio.

PRONUNCIAMIENTO DE MAHON.

Excmo. Sr. — He recibido con el mayor entusiasmo la comunicacion de V. E., que anhelaba ansioso desde que se tuvieron las primeras noticias en esa isla de los sentimientos patrióticos de que estan animados todos los españoles en favor de la Constitucion de 37, Isabel II y verdadera Independencia nacional sin máscara. Esperé la decision de esa capital, por conocer que era insignificante el adelantarse en este punto dependiendo de los gefes militares de esa isla, y por encontrar dificultades sobre la subsistencia de esta guarnicion, en razon á que hubieran faltado los recursos en esta, pues que absolutamente depende de los socorros de esa administracion militar.

En consecuencia, inmediatamente puse en ejecucion cuanto V. E. me mandaba en su oficio del 12 del corriente, publicándose con las formalidades debidas todos los impresos que con aquella fecha recibí; y la guarnicion ha acogido las ideas que V. E. se sirve trasmitirme con entusiasmo indecible, demostrándolo con músicas é iluminaciones espontáneas en los cuarteles, y

habiendo yo dado la orden para que se hicieran salvas de artilleria con el objeto de solemnizar este acto, y en la noche del dia de ayer tuvo efecto un abundante y magnifico refresco por los señores gefes y oficiales del primer batallon de la Reina número 2.º, al que fueron convidados los señores y señoras de esta ciudad, teniendo entrada despues hasta las clases mas insignificantes del pueblo. Verdaderamente era el cuadro mas hermoso y tierno al ver la union del paisanage con los militares, pues que no se respiraba mas que patriotismo, independendia y la esperanza segura de que se acercaba la nave del Estado al puerto de salvacion.

Los señores gefes, oficiales y alcaldes constitucionales fueron llevados en triunfo por los soldados.

Es sorprendente, Excmo. Sr., que en este desahogo que se permitió para que cada uno se entregase libremente á la alegria, no ocurriese la menor disputa é insulto, y por consiguiente desgracia alguna.

En virtud del antecedente relato que tengo el honor de hacer á V. E., es escusado decir que no ha habido un solo individuo de todos los que componen el ramo militar que se haya separado de las ideas que propone esta Junta de Salvacion, y en corroboracion de ello tengo en mi poder las contestaciones originales en que manifiestan su adhesion al heroico pronunciamiento verificado en esa capital.

El ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha adelantado gustoso los caudales necesarios para dar la gratificacion á la tropa que V. E. previene, en razon de no haber aqui otros fondos de que disponer.

Todo lo que tengo el honor de poner al debido conocimiento de V. E., y en contestacion á su citado escrito.—Dios guarde á V. E. muchos años. Mahon 18 de julio de 1843.—Excmo. Sr.—El gobernador interino, José de Béjar.

P. D. Por este correo esperaba que el señor brigadier coronel del regimiento de la Reina número 2.º, oficiase al comandante de este batallon para llevar á efecto el licenciamiento de los soldados del 36, pero como no sea asi, he dispuesto se verifique inmediatamente para hacer ver á los soldados pronunciados que no estamos en el tiempo de las falsas promesas y mentiras.—Béjar.—Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Junta suprema de Salvacion de las islas Baleares. Palma.

Ayuntamiento constitucional de Mahon.

Excmo. Sr.—Con la mayor satisfaccion se apresura á participar á V. E. este ayuntamiento que todas sus dependencias, la Milicia nacional, autoridades, corporaciones y la tropa acantonada en este distrito han manifestado su adhesion al noble y heroico pronunciamiento que V. E. representa.

Tan fausto acontecimiento ha sido celebrado por los habitantes de esta ciudad con iluminaciones, músicas y repique de campanas, demostrando en sus semblantes la grata sensacion que les ha cabido y los sentimientos de que se hallan poseidos en favor de la Constitucion de 1837, el trono de Doña Isabel II, y la independendia nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Mahon 19 julio de 1843.—El alcalde 1.º, Gabriel Cardona.—El alcalde 2.º, Juan José Sancho.—El alcalde 3.º, Nicolás Roveran.—Francisco Riela.—Antonio Riudavets.—Joaquin Alberty.—Rafael Portella.—Rafael Cardona.—José Seguí.—José Mir y Vila.—Pedro Fer-

rér.—José Mus.—P. A. del ayuntamiento, José Orfila, secretario.—Excma. Junta Suprema de Salvacion de las Baleares.

PRONUNCIAMIENTO DE CIUDADELA.

Ayuntamiento constitucional de Ciudadela de Menorca.

Excmo. Sr.—Recibida por este ayuntamiento al anoher del dia de ayer la circular de V. E. de 12 del actual y demas órdenes y alocuciones que iban incluidas, en que le participa su instalacion para el sosten del glorioso alzamiento verificado por la mayoría de las proviucias de la Nacion, se reunió desde luego en sesion extraordinaria acordando en union con las autoridades militares, eclesiásticas y civiles, la mas franca y patriótica adhesion á los principios proclamados por V. E. y reconocerla por autoridad suprema de la provincia. A pesar de lo adelantado de la noche se anunció al público, que recibió tan fausto acontecimiento con las pruebas mas inequivocas del mayor entusiasmo, iluminando los vecinos sus casas al repique general de campanas, y dando vivas á la Constitucion de 1837, Doña Isabel II é Independencia nacional al son de una música que dispuso se colocase luego frente á las casas consistoriales. Asimismo dispuso que en la mañana de este dia se cantase un solemne *Te-Deum* en la iglesia Catedral á que ha concurrido el ayuntamiento, demas autoridades y vecindario.

Mientras se ocupa en sesion permanente de dar cumplimiento á las demas órdenes de V. E. ha acordado felicitarla por tan fausto suceso al mismo tiempo que la reitera esta corporacion con todas sus dependencias su adhesion y reconocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudadela 17 de julio de 1843.—Es-celentísimo Sr.—Presidente, el Barón de Lluriach.—Por indisposicion del secretario, Juan Taltavall.—Excma. Junta suprema de Salvacion de las Baleares.

PRONUNCIAMIENTO DE IVIZA.

Gobierno militar de Iviza.

Convocados por el gobernador que suscribe los señores oficiales del destacamento que guarnece esta plaza, como tambien todos los demas que se hallan retirados y con destino en la misma, se les enteró del oficio recibido por este gobierno militar á las dos de la tarde de este dia, y de las proclamas é impresos que con aquel ha remitido la Junta Suprema de Salvacion instalada en la capital de esta provincia en el dia doce del actual; y habiéndoles preguntado manifestasen si se adherian ó nó á el pronunciamiento que en aquellos se menciona, sometiéndose á la autoridad de dicha suprema Junta, contestaron afirmativamente y lo firmaron á continuacion. Iviza 14 de julio de 1843.—El capitan comandante de este destacamento se adhiere al pronunciamiento, habiéndole verificado su regimiento.—Ambrosio Cascor.—Id. el teniente Luis Garcia Conde.—Id. el teniente Juan Garau Fons.—Id. el teniente José Lacomba.—Id. el subteniente Cirilo Reig.—Id. el subteniente José Manuel Zavala.—Id. el subteniente Antonio Córdoba.—Id. el subteniente José Garcia.—El segundo comandante con licencia ilimitada Juan Orell.—El capitan de provinciales José Maria Garcia Perez.—El teniente coronel capitan retirado en esta plaza Fulgencio Fernandez.—El capitan retirado José Cirer.—El te-

niente comandante de artillería Sebastian de Sus.—El teniente retirado Felipe Curtoys.—El sargento mayor de la plaza Ramon Franch.—El celador de fortificacion Vicente Rebolledo.—El oficial 2.º del ministerio de artillería Joaquin Vives y Bravo.—El ayudante de la plaza Andrés Tur y Bellot.—El oficial 8.º M. de H. M. habilitado Manuel María Palacio.—El coronel gobernador Manuel Monte.—El teniente comandante de carabineros Miguel Domański.—El maestro mayor de obras de fortificacion José Mesquida.

Gobierno militar de la plaza de Iviza.

Excmo. Sr.—A las dos de la tarde del día de ayer tuve el honor de recibir por extraordinario la atenta comunicacion de V. E. de fecha 12 del actual por la cual me manifiesta así como los impresos que son adjuntos á la misma, hallarse ya instalada la suprema Junta de Salvacion en esa capital, á consecuencia de haberse verificado el día 11 el solemne pronunciamiento con las autoridades, milicia nacional y cuerpos de la guarnicion. En su consecuencia desde luego dispuse que el estado mayor, teniente comandante de artillería, los señores oficiales de esta corta guarnicion, con los retirados y empleados en la plaza, se presentasen en mi casa á la hora de las cinco, y habiéndolo verificado puntualmente, despues de leído el oficio de V. E. y los impresos que tiene á bien dirigirme, todos unánimes me manifestaron, que desde luego así como yo mismo, se hallaban adheridos al espresado pronunciamiento, reconociendo igualmente con franca adhesion á la causa nacional esa suprema Junta y cuantos actos emanen de la misma segun se deja ver por el acta que acompaño. Verificado este acto el capitán comandante de la fuerza que del regimiento infantería de la Reina núm. 2 se halla destacada en la plaza, así como el teniente comandante de artillería, salieron á hacer saber á la tropa y demas clases de la misma el contenido de los impresos, y explorar al mismo tiempo su voluntad, y vueltos que fueron á poco rato, me hicieron presente que estos soldados habian manifestado estar prontos á seguir las mismas huellas que sus oficiales, quedando desde luego pronunciados como lo hicieron en la capital su regimiento y compañía de artillería que se halla en esa plaza. Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su satisfaccion, y cumpliendo así con lo que se sirve ordenarme en su citado oficio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Iviza 15 de julio de 1845.—Excmo. Sr. —Manuel Monte.—Excmo. señor presidente y vocales de la Suprema Junta de Salvacion de esta provincia de las Baleares.

Ayuntamiento constitucional de Iviza.

Excmo. Junta.—En sesion extraordinaria celebrada á las tres de esta tarde se ha enterado con satisfaccion este ayuntamiento del oficio que con fecha 12 de los corrientes se ha dignado V. E. dirigirme, y en su vista ha acordado por unanimidad de votos manifestar á V. E. como atenta y respetuosamente lo verifica, que nada anhela tan ardientemente como secundar las patrióticas miras de que V. E. se halla animada, encaminadas á conservar ilesa la Constitucion de 1837, el trono de nuestra augusta é inocente Reina doña Isabel II y la independencian nacional.

Guiado de estos sentimientos se hace un deber de elevar al superior conocimiento de V. E. que reconoce la legitima y suprema autoridad de que se

halla V. E. dignamente revestida, y que se adhiere muy de veras y lo mismo todas sus dependencias al patriótico á la par que magestuoso pronunciamiento verificado en esa capital.

Dios guarde á V. E. muchos años. Iviza 14 de julio de 1843.—Excma. Junta.—Ignacio de Arabi, antes Llobet,—Antonio José Colomar.—Juan Soler.—Francisco Ferrer.—Antonio Fuster.—Mariano Riquer.—Antonio García.—Antonio Sorá.—Jaime Riera.—Luis Santander y Zanoni.—Pedro Palau, secretario.—Excma. Junta Suprema de Salvacion de la provincia de las Baleares.

Ayuntamiento constitucional de Iviza.

Excmo. Sr.—Cumpliendo este ayuntamiento la orden que con fecha 12 de los corrientes se ha dignado V. E. comunicarle, ha nombrado hoy en union con dos individuos por clase de las que representan la sociedad, los comandantes de la milicia nacional y un individuo por compañía, á D. José Ramon y Torres para que represente á este partido judicial en el seno de V. E.

Por el mismo D. José Ramon y Torres será puesta en manos de V. E. la presente comunicacion, la cual podrá servirle de credencial, si V. E. con el lleno de sus luces lo considera bastante.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Iviza 16 de julio de 1843.—Excelentísimo señor.—Ignacio de Arabi antes Llobet.—Antonio José Colomar.—Juan Soler.—Francisco Ferrer.—José Ferragut.—Antonio Fuster.—Mariano Riquer.—Antonio García.—Antonio Sorá.—Juan Torres.—Jaime Riera.—Luis Santander y Zanoni.—Pedro Palau, secretario.—Excmo. Sr. presidente y vocales de la Junta Suprema de Salvacion de las Islas Baleares.

Cervera 24 de julio.

El cuartel general del Excmo. Sr. capitán general continúa en esta esperando noticias de las tropas que marcharon en direccion de la Seo de Urgel, segun dicen para tomar rumbo donde sea necesario; pero como no pueden menos de ser favorables, la persona que esto nos escribe cuenta estar dentro pocos dias en esta ciudad. *(Imp.)*

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.

DESPACHO DE LA GOBERNACION.

Esta Junta acaba de recibir por extraordinario la importante y plausible noticia siguiente:

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA NACION.

Excmo. Sr.:

En la mañana de ayer las divisiones que mandaban los generales Seoane y Zurbano, se avistaron sobre Torrejon de Ardoz con la del digno general Narvaez: despues de algunos momentos de combate la unidad de sentimientos de los soldados de la patria, hizo cesar como por encanto la efusion de sangre española, y aclamando con entusiasmo la causa de la Constitucion y de la Rei-

na corrieron á abrazarse con sus hermanos de armas. El resultado de esta brillante jornada ha sido el huir solo el general Zurbano, entregarse prisionero el general Seoane, y aumentarse con 10.000 infantes, 800 caballos y 28 piezas de artillería el número de los valientes que defienden la causa de los pueblos liberales.

Desvanecida la única fuerza respetable que permanecía en apariencia de sostener todavía la dominacion del ex-regente, las operaciones militares debían dirigirse á libertar de sus opresores á la capital de la monarquía, donde se encuentra el sagrado depósito de una reina en quien tantas esperanzas fundan los españoles. El ejército expedicionario de Valencia, reforzado con las divisiones adheridas, y el de Cataluña que acompaña al gobierno provisional, se han puesto inmediatamente en marcha sobre Madrid, y noticiosos sus gefes de que el general Aspiroz habia ya penetrado pacíficamente en esta villa, el gobierno provisional ha entrado á las ocho y media de la tarde.

Establecido por consiguiente en la corte de la monarquía la accion del gobierno, la causa de la Constitucion y la seguridad de la reina quedan al abrigo de ningun género de maquinaciones.

Me apresuro á poner en conocimiento de esa provincia tan faustos sucesos para satisfaccion de sus generosos habitantes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid á las 8 y media de la tarde del dia 23 de julio de 1843.—Serrano.»

Lo que se apresura esta Junta poner en conocimiento de los leales habitantes de esta provincia para la grandiosa satisfaccion que debe haberles con tan plausible noticia.

Barcelona 27 de julio de 1843.—El presidente, Antonio Benavent.—El vocal secretario, Juan Castells.

AL PÚBLICO.

Los plausibles sucesos que nos han llevado á la Santa Iglesia Catedral, exigen ademas del *Te-Deum* que se ha cantado, solemnizarlos con otros festejos en demostracion del placer que nos anima. El Excmo. ayuntamiento ha acordado por consiguiente, dirigirse á los empresarios de los teatros al objeto de que esta noche tengan iluminados los respectivos edificios, no dudando que se prestarán á este acto patriótico. Invita asimismo al vecindario la corporacion municipal, á que igualmente esta noche iluminen las fachadas de sus casas. Nada mas natural que celebrar los barceloneses la fausta noticia que verdaderamente ha puesto término á las desavenencias que reinaban aun, mas por falta de hacerse cargo de circunstancias particulares, que de amar á la Constitucion, á la Reina y á la Independencia nacional. Barcelona 27 de julio de 1843.—Por disposicion del Excmo. ayuntamiento constitucional.—Mariano Pons, secretario.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Las valientes tropas levantadas por las Juntas populares y las adheridas al pronunciamiento, han entrado ya en la capital de la monarquía. Ya se ha salvado la Reina y se ha hundido para siempre la tirania. El solio de los Fernandos y Alfonsos se halla rodeado por las bayonetas de los libres. Al sacro-

santo grito de libertad é independencia nacional, han desparecido como el humo las huestes del soldado ingrato que trataba de esclavizar la Patria. Vuestra Junta Suprema se regocija con vosotros por tan faustos acontecimientos. Un esfuerzo mas, ciudadanos, para solidar nuestra libertad é independencia y á fin de que la Constitucion no sea ya en lo sucesivo una mentira. Agrupémonos, pues, en derredor de la enseña levantada por ésta corporacion: no descansemos hasta ver reunida la Junta central, única áncora de salvacion para nuestra trabajada nacion.

Viva la Constitucion de 1837, viva Isabel II, viva la independencia nacional, viva la union de los verdaderos españoles.—Barcelona 27 de julio de 1843.—El presidente, Antonio Benavent.—El vocal secretario, Juan Castells.

Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.

Esta Junta acaba de recibir del batallon núm. 12 de Milicia nacional de Badalona la felicitacion que sigue motivada por los escandalosos atentados que tuvieron lugar en la tarde del 20 de los corrientes.

» Excmo. Sr.—Los infrascritos componentes parte la Plana mayor y oficiales de las compañías de Granaderos y Cazadores movilizadas del batallon número 12 de Milicia nacional de esta villa, fieles intérpretes de los sentimientos que animan á la mayoría de sus subordinados, no pueden menos de manifestar á V. E. la profunda indignacion les ha causado la intentona reaccionaria promovida en esa capital la noche del dia 20 del actual, por un puñado de malévolos enemigos de la felicidad de su patria, y por lo mismo estan decididos á no volver un paso atras para el sostenimiento del programa levantado por V. E. como lo acreditan las fatigas y penalidades sufridas en los campos de la Panadella y Torre grossa.—Con esta ocasion ofrecen los infrascritos á V. E. sus sentimientos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Badalona 25 de julio de 1843.—Siguen las firmas.

Lo que de acuerdo de esta Junta se publica para conocimiento y satisfaccion del público.—El vocal secretario, Juan Castells.

A instancia de D. José Maluquer se publican las comunicaciones siguientes.

Alcaldía primera constitucional de Barcelona en campaña.—Excmo. Sr.—Con la mayor satisfaccion he recibido la comunicacion que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 10 del actual, la que me ha corroborado la idea que tenia formada de unos compañeros de cabildo, que me han honrado siempre con aquella confianza y mutua correspondencia que distingue á las corporaciones populares, que no conocen ni respetan otro sistema que la compatibilidad en consagrar como V. E. todos sus esfuerzos en bien de sus representados y de la patria.—Reunidas en esta las fuerzas que deben operar sobre el fuerte de Urgel, en número de unos 3000 hombres al mando de Ametller, salimos hoy mismo para dicho punto, no dudando que en breve tiempo tremolará sobre aquellos muros la bandera del pronunciamiento nacional.—Las noticias que se dan hoy como positivas, son que Aspiroz tiene sus fuerzas en las inmediaciones de Madrid: que Espartero se dirige á Galicia con tres escua-

drones: que 200 oficiales de Zaragoza han solicitado sus licencias: que el agente de Figueras huye de la ciudad: que el estado mayor de Zurbano se ha pasado á Serrano, y finalmente que los guias que la Excma. Junta Suprema puso bajo mis órdenes, han amanecido á la orilla del Cinca vestidos á la catalana con gracia y arrogancia. El pais está contento y animoso sin que en parte alguna se descubran sintomas de otras banderas ni opiniones que la desplegada por el voto nacional, lo que acaba de entusiasmar á todos los habitantes de este pais que solo desean Constitucion, Isabel, buen gobierno y abajo para siempre tiranos y pasteleros, y que manden los españoles á la española, á la española. — Dios guarde á V. E. muchos años. Balaguer 17 de julio de 1843. — José Maluquer. — Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

Excmo. Sr. — Los hombres del movimiento nacional hemos ocupado hoy todas las avenidas del castillo, á fin de que su guarnicion no pueda surtirse de viveres como hasta aqui lo ha hecho de los pueblos de Monferrer y Castellciutat, de modo que las 30 cuarteras que hoy habian de recibir de estos dos puntos se han convertido en naranjas de la China. — Segun el movimiento que se observa en este momento de retirada de los somatenes, calculamos que será condicion de los no pronunciados para verificarlo. Aprovechando la salida de un traginero, añado por último que ahora se estaba verificando una parlamentaria de gran etiqueta, segun parece, y si de esta no salimos será menester aumentar nuestros 800 hombres hasta 3000, y con la añadidura de dos piezas de artillería, salvo mejor parecer de veterano mas inteligente en esta materia de ganar plazas fuertes. — La línea, aunque son pocas las fuerzas que la ocupan, está perfectamente arrebata, de modo que no podrá desde hoy entrar ni salir cosa alguna del castillo, segun lo ha dispuesto el brigadier Castellar, hombre á mi entender honrado, militar y patriota. Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y el de nuestros representados los dignos barceloneses. Dios guarde á V. E. y á estos muchos años. Drall 22 de julio de 1843 á las 9 de la mañana. — José Maluquer. — Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

Excmo. Sr. — Es una diversion lo que pasa en esta mirándonos de cerca con la guarnicion de los fuertes, la que se sostiene sin que pueda dar un paso mas allá de los muros que les encierra. — Esta noche se ha ejecutado el plan que se trazó ayer de inutilizarles el molino barinero que está pegado al castillo, resultando de esto que ni los habitantes del pueblo Castellciutat podrán comer pan ni tampoco los no pronunciados, pero como esta inesperada maniobra se ha ejecutado á la vista de una guardia que tenian para conservar aquella máquina de vida, no seria extraño que rabiosos por ello, nos hostilizasen, sin embargo de que se experimenta el miedo que se apoderó de ellos desde que han visto lo valientes que son los barceloneses que los tienen bloqueados, pues que ni las balas de fusil ni de cañon les hacen mudar de puesto ni de color, á pesar de llevarseles los morrales de las espaldas y los pollos colgados de las cananas. — Ayer tarde que recorrimos la línea mas avanzada, esto es, hasta tiro de pistola del puente del castillo, sucedió que cuando lo supo el comandante, reprendió agriamente al oficial de aquella guardia porque no habia mandado hacernos fuego, olvidándose sin duda aquel gefe,

de que el pueblo cuando milita para defender su libertad, su patria y su Reina, se las come sin reparar el que sean frías ni calientes. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para que no ignore cuanto ocurre en la última línea del movimiento catalán. Dios guarde á V. E. y á sus representados muchos años. Seo de Urgel á las 12 de la mañana del 24 de julio de 1843.—El alcalde 1.º constitucional, José Maluquer. P. D. Se acaba de unir á nosotros la avanzada del fuerte llamado Llengua de Serp.—Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

Lo que por disposición del Excmo. Ayuntamiento constitucional se pone en conocimiento del público. Barcelona 27 de julio de 1843.—Mariano Pons, secretario.

Noveno batallón de M. N. de Barcelona.

Resultado de las elecciones verificadas en los días 23 y 25 del corriente á favor de los señores que á continuación se espresan.

Granaderos.

Capitan D... Tenientes, D. Jaime Vilaseca y D. Ramon Rovira. Subtenientes, D. José Serra y D. Mariano Sallés.

Primera compañía.

Capitan D. Antonio Perez. Tenientes D. José Mas y D. Juan Carcals. Subtenientes, D. Miguel Farrandiz y D. Pablo Torner.

Segunda compañía.

Capitan D. Pablo Crehnet. Tenientes, D. Magin Jané y D. Salvador Millá. Subtenientes, D. José Guilamany y D. Antonio Santaló.

Tercera compañía.

Capitan D. Melchor Novell. Tenientes, D. José del Rio y D. Antonio Casullá. Subtenientes, D. Eudaldo Suñé y D. Valerio Serra.

Cazadores.

Capitan D. Ramon Tersol. Tenientes, D. Pedro Daura y D. Vicente Guardiola. Subtenientes, D. Juan Basa y D. José Gausachs.

Plana mayor elegida el día 26 del corriente.

Primer comandante, D. Domingo Ferrando. Segundo, D. Elias Guitar. Ayudante, D. Pedro Cullarés. Abanderado, D. Joaquin Mas. Sargento brigada, D. Miguel Rovira y Comas. Cabo brigada, D. Pedro Mas. Fisico, Don Juan Bartra. Capellan, M. I. S. D. Juan de Zafont. Cabo de gastadores, Don Miguel Pujadas. Armero, D. Antonio Junyent. Tambor mayor, D...

Escuadrón de húsares de M. N.

Primer comandante, D. Juan Vilaregut. Segundo, D. Joaquin Garcia Parreño. Ayudante, D. Rafael Peligros. Porta, D. Antonio Bosch. Brigada, Don Miguel Ravell. Fisico, D. Joaquin Esplugas.

Primera compañía.

Capitan D. José Claramunt. Teniente, D. Ramon Bori. Alféreces D. Jorge Escofet y D. Paladio Sanglas.

Segunda compañía.

Capitan D. José Prats y Tarrech. Teniente, D. Francisco Félix Batlla. Alféreces, D. Gerónimo Mas y D. Francisco Campmany.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Francisco Encina, juez primero interino de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á José Gari, instrumentista, vecino de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente en adelante contaderos, se presente en las cárceles públicas de esta ciudad de rejas adentro, á fin de recibirle su declaracion y confesion, y oírle en defensa en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre insultos y resistencia opuesta á los dependientes del juzgado de rentas de esta provincia, pues que pasado sin verificarlo, pasará adelante en dicha causa, y en su ausencia y rebeldia se entenderán las notificaciones sucesivas con los estrados del juzgado, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á quince de julio de mil ochocientos cuarenta y tres.—L. Francisco Encina.—Por su mandado.—Juan Fochs y Domenech, escribano.

D. Francisco Encina, juez primero etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Agustina Pascual, de oficio sirvienta y vecina de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente en adelante contaderos se presente á disposicion de este juzgado, á fin de recibirla su declaracion y confesion y procederse á lo demas que corresponda en la causa que estoy instruyendo con motivo de un anónimo dirigido á D. Ramon Bosch, vecino de la Barceloneta, en la inteligencia que no verificándolo proseguiré la causa con arreglo á derecho y en su ausencia y rebeldia se entenderán las notificaciones sucesivas con los estrados del juzgado, parándola el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á veinte y dos de julio de mil ochocientos cuarenta y tres.—L. Francisco Encina.—Por su mandado.—Juan Fochs y Domenech, escribano.

D. José Cuenca, juez segundo de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente tercer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Buxadé, tejedor, hijo de Pablo Buxadé, cortante, de edad de diez y ocho á veinte años, de estatura baja, color blanco, barba lampiña, pelo rubio, y estado soltero, vestido al estilo del pais y con pantalon de bayeton, chaqueta y gorro largo morado, para que dentro el término de nueve dias se presente en calidad de preso á las cárceles nacionales de esta ciudad á defenderse de los indicios de complicidad que contra él resultan en la sumaria que me hallo instruyendo sobre la muerte violenta de Antonio Ferrés y Bonet (a) Garriga, en el llano de la Bocaria de la misma á eso de las once y media de la noche del dia veinte de abril último, y se le previene de que no verificándolo, pasado dicho término se proseguirá la causa en su rebeldia, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á veinte y cuatro de julio de mil ochocientos cuarenta y tres.—José Cuenca.—Manuel Rafart, escribano.

De parte del Sr. D. Francisco Encina, juez interino del juzgado primero

de primera instancia de Barcelona y su partido. En virtud de lo dispuesto por dicho Sr. juez, en méritos de las diligencias formadas acerca la muerte violenta de Ramon Pastors, natural de Valencia, oficio vendedor de loza, vecino de la Barceloneta, asesinado en la madrugada del once del actual, á tiempo que iban rondando por las calles con Vicente Pradera, Francisco Andres, Manuel Andres, Ramon Noguera, traficantes de loza, naturales de Alcora, de la provincia de Valencia, y José Lluch, conocido por el Blanco ó por Tarresona, natural de Alboraya; se les cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde esta fecha en adelante, se presenten de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á los efectos que hubiere lugar en méritos de la referida causa, bajo apercibimiento, que de no verificarlo dentro el dicho término, se seguirá adelante en la misma por ausencia y rebeldía en nada obstante, parándoles el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á veinte y dos de julio de mil ochocientos cuarenta y tres. = Francisco Gallisá, escribano.

En virtud de proveido de 17 del corriente mes dado por el Sr. D. José Cuenca, juez de primera instancia de esta ciudad, á consecuencia de un exorto del de igual clase de la de Valladolid, se manda al escribano en cuyo poder se halle el testamento que doña Antonia Mas otorgó en esta propia ciudad en el año de 1821, lo ponga desde luego en conocimiento de dicho Sr. juez para la saca del testimonio del mismo testamento. Barcelona 24 de julio de 1843. = Benito Lafont, escribano.

En virtud de providencia dada por el señor D. José Cuenca, juez segundo de primera instancia de esta ciudad, encargado del juzgado tercero de la misma, en vista del escrito presentado por D. Rafael Nunó, apoderado de Doña Josefa Calleja, viuda de D. Mateo Repulles vecina de la villa de Madrid; se dice y manda á todas y cualesquiera personas que tengan en su poder la primera extracta de las escrituras de venta á carta de gracia otorgada por Pedro Mártir Carbó á favor de Vicente del Barco y Colmenar de una pieza de tierra plantada de viña de dos mojadadas, en el término de Esplugas, en poder de Don Juan Prats, notario de esta ciudad á 9 de noviembre de 1817, y la de la venta y absolucion del derecho de luir y recobrar la arriba mencionada pieza de tierra plantada de viña, del propio término de Esplugas otorgada por Pedro Mártir Carbó á favor de Mateo Repulles en 19 de diciembre de 1820 ante el propio notario Prats, que las presenten en la escribanía del infrascrito, dentro el término de tres dias, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar, caso de incumplimiento. Dado en Barcelona á 22 de julio de 1843. = Joaquin Marti.

En virtud de providencia de fecha de ayer dada por el señor D. Francisco Encina, juez primero de primera instancia de esta ciudad y encargado del juzgado cuarto por ausencia del juez propietario en méritos del espediente promovido por el abajo instante sobre habilitacion por primera copia de la segunda de venta perpetua otorgada por el legitimo apoderado de los señores D. Manuel de Areny, Queralt, y Cartellá, Baron de Claret, y Doña Maria Manuela de

Areny, Brossá y Graell conjuges á favor de Doña Josefa de Burgos, Sabater y de Copons viuda de D. Andres de Burgos capitan que fue de Reales guardias españolas, de ciertas casas sitas en esta ciudad y calle del Pino por precio de cuatro mil cien libras moneda catalana ante D. Gerardo Ferrusola notario público Real colegiado de número de dicha ciudad á los veinte y nueve de mayo de mil setecientos treinta y seis, se previene á cualquiera que tenga en su poder ó sepa el paradero de la referida primera extracta que en el término de diez dias contaderos desde la publicacion del presente lo ponga en conocimiento de este juzgado bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar. Espídesse á instancia de D. Iñigo Moreno de esta vecindad. Dado en Barcelona á veinte y uno de julio de 1843. — Jaime Morelló, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta Suprema provisional de la provincia de Barcelona.

Formada ya ta primera compañía del primer batallon de Voluntarios de Cataluña, á las diez de la mañana en punto se presentarán en el principal de Zapadores bomberos de Milicia nacional todos los individuos que forman parte de ella para ser revistados, como tambien los sugetos que han obtenido mando en la misma y son: D. Juan de Rotenflue, capitan; D. Luis Jordá, teniente; D. José Gonzalez de Granados, subteniente primero; D. Jorge Sotero, id. segundo; Antonio Marti, sargento primero: Juan Pla, id. segundo; Nicolás Casqué, id. segundo; Francisco Font, id. segundo; Pedro José de Vila, id. segundo; Francisco Ladesma, caho primero; Baudilio Rovira, id.; Tedore Rofurtl, id.; y Jaime Ferrer, id.

Lo que se publica por acuerdo de la Junta para inteligeücia y cumplimiento de los interesados. Barcelona 27 de julio de 1843. — El vocal secretario, Fernando Martinez.

Comision de prestamistas.

Hallándose esta en el caso de reintegrar un 10 por ciento á los contribuyentes al préstamo de cuatro millones de reales decretado por S. E. la Junta Suprema provisional de esta provincia, previene á los señores tenedores de cédulas satisfechas que pueden servirse pasar á la habitacion del infrascrito interventor sita en la calle de Cristina núm. 13 piso 3.^o desde las 8 de la mañana á las 2 de la tarde del sábado y domingo 29 y 30 del actual y con presencia de la respectiva cédula se les entregará el recibo competente.

Con este acudirán al cobro en la depositaria sita en el primer piso de la casa del Conde de Santa Coloma los números desde el 1 al 200, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde del domingo: los números desde el 201 al 400, de siete á nueve de la mañana del lunes 31; y los números restantes á las mismas horas del miércoles siguiente. Barcelona 27 de julio de 1843. — De acuerdo de la Comision. — José Luis de Rocha, vocal secretario.

PARTE ECONOMICA.

CÁSAS DE HUESPEDES.

En el molino de chocolate de la calle del Conde del Asalto núm. 79, esquina á la calle de S. Ramon, informarán de un matrimonio que ha abierto un establecimiento inmediato á la Rambla, y desea encontrar dos ó tres caballeros en clase de huéspedes, cediéndoles una hermosa habitacion amueblada y cuidándoles con esmero y limpieza.

En la travesía de Lancaster, núm. 7, segundo piso, frente de un cerrajero, darán razon de un matrimonio sin familia que desea alquilar una habitación muy bien amueblada, á un precio módico.

Una señora viuda tiene dos cuartos para arrendar á dos ó tres caballeros ó capellanes, dándoles toda asistencia si gustan: informarán en la calle de la Canuda, núm. 21, cuarto segundo.

VENTAS.

En la calle de Ferlandina, casa núm. 7, se venden uvas de agraz á 9 rs. la arroba.

En el barrio de Gracia y en parage situado de amenas y encantadoras vistas hay para vender una torre de bastante capacidad y sólida construcción que á mas de una regular renta reúne un recreo y amenidad al precio de 5000 libras: informarán en la calle de la Canuda, núm. 11, tienda de muebles.

En el café del frente del meson del Alba, se hallan de venta 250 portables, igual número de cinturones con chapa, lo que se venderá por junto ó separado.

Cualquiera que desee comprar un perro perdiguero, jóven, acuda á la Rambla, casa núm. 80, donde venden gr^{nos}.

ALQUILERES.

A corta distancia de la Cruz Cubierta y camino de la Bordeta se halla para alquilar una casa con una mojada de tierra campa circuida de paredes á propósito para cualquier establecimiento de industria, y en particular para fábrica de productos quimicos por los utensilios que contiene para triturar y moler materias. Dará razon D. Jacinto Badia que vive en la calle del Conde del Asalto, casas de Nadal, núm. 64, segundo.

En la calle de San Olaguer, núm. 11, esquina á la de San Pablo, hay un segundo y tercer piso de mucha capacidad y buenas luces para alquilar: darán razon en el primer piso de la propia casa.

Una señora sola desearia encontrar un cuarto para alquilar: la persona que lo tenga tendrá la bondad de dar aviso á la calle del Conde del Asalto, núm. 1, tienda.

PERDIDAS.

Ayer al salir el Excmo. Ayuntamiento de las Casas Consistoriales, se perdió en la plaza de la Constitucion, un canuto de hoja de lata que contenia un diamante para cortar vidrios: el que lo haya encontrado se servirá devolverlo al maestro zapatero que vive en la calle de la Dagueria al lado del farmacéutico, quien dará dos duros de gratificación.

Quien haya recogido un perro perdiguero blanco con manchas pardo oscuro y otras señas que darán tenga la bondad de devolverlo á la calle den Tarros, núm. 21, primer piso, que se le gratificará.

De una cria de canarios se han escapado un macho pio y una hembra: al que los haya recogido y se sirva devolverlos mediante una gratificación, dará aviso en la oficina de este periódico, que se le indicará el sugeto á quien pertenecen y este manifestará las correspondientes señas.

NODRIZA.

En la calle de la Paja tienda de carpintero núm. 6, darán razon de una ama de leche de 20 años de edad, que desea encontrar criatura para criar en casa de los padres: tiene personas de probidad que abonan su conducta.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

De guerra inglesa.

De Tarragona en 1 día el bergantín *Savage*, de 10 cañones y 80 plazas, su comandante Mr. Bowker.

Mercantes españolas.

De Alicante en 5 días el laud *S. Judas*, de 20 toneladas, patron Juan Bautista Espla, con 180 caices de salvado, 100 de trigo y 57 fardos de pelfudos.

De Sevilla en 16 días el laud *Almas*, de 19 toneladas, patron José Antonio Palau, con 590 fanegas de habas.

De idem el místico *Sau Antonio*, de 40 toneladas, patron Gerardo Maristany, con 353 saquetas de lana, 16 botas de aceite y 418 fanegas de habas.

De Burriana en 2 días el laud *Lidon*, de 20 toneladas, patron José Miralles, con 350 docenas de melones.

De Valencia en 2 días el laud *S. José* de 27 toneladas, patron José Simó, con 520 carneros.

De Alicante en 4 días el laud *S. Juan*, de 13 toneladas, patron Jacinto Alsina, con

520 cahices de trigo.

De Valencia y Salou en 4 días el laud *Nuevo Salvador*, de 23 toneladas, patron Ignacio Mensua, con 37 sacos de arroz, 61 seres de azulejos, 19 balas de anís, 12 fardos de pieles, 2 sacos de lana, 30 cahices de salvado, 4 seres de puntas de asta, 20 sacos de harina y 1 bala de seda.

De Palma en 2 días la tartana *S. Bernardo*, de 34 toneladas, patron Gerardo Salbá con equipage.

De Oporto en 18 días el bergantín *goleta Minerva*, de 96 toneladas, capitan Don Pedro Zaragoza, con 1828 fanegas de trigo y 75 quintales de carnaza.

De Palma en 2 días el laud *Cármén*, de 29 toneladas, capitan D. Juan Terrasa, con equipage.

De Santander, en 18 días el místico *Estrella*, de 70 toneladas, capitan D. Juan Casals, con 800 sacos de harina.

Ademas 11 buques de la costa de este Principado con vino, carbon y otros efectos.

Despachadas el día 26.

Jabeque S. Antonio, patron Pedro Pascual, para Alcudia en lastre y patatas.

Vapor Primer Gaditano, capitan Don Francisco González Veiga, para Cádiz con lanería, quincalla y efectos.

Místico Cármén, patron Pedro Truch, para Sevilla en lastre.

Laud Desamparados, patron Bautista Alabau, para Valencia en lastre.

Laud Trinidad, patron José Alpera, para Valencia en lastre.

Galeas oldemburgues Matilde, capitan Glusing, para Torrevieja en lastre.

Vapor Mallorquin, capitan D. Juan Jinalgala, para Palma en lastre y la correspon-

dencia.

Bergantín goleta Quince de Junio, capitan D. Vicente Morata, para Alicante en lastre.

Queche Cármén, patron Jaime Prats, para Marsella en lastre, palo tinte, huesos y lana.

Laud Pompeyo, patron Vicente Sister, para Valencia con azúcar, aguardiente y lastre.

Vapor Mercurio, capitan D. Ignacio Carbó, para Algeciras con lencería y otros efectos.

Ademas 7 buques para la costa de este Principado con lastre y efectos.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 19 de julio. Consolidados 93 3/4. Deuda activa española, 18 1/2.

Bolsa de París del 21 de julio. Cincos por 100, 121 f. 65 c.: 3 por 100, 80 f. 20 c.